



RESOLUCION R-Nº 0800-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 MAY 2024

Expte. Nº 17.224/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con la organización de los "Juegos Deportivos CONICET-SALTA 2023", llevados a cabo desde el 26 al 29 de septiembre de 2023 en esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mencionado evento organizado por el INENCO – CONICET de la Universidad Nacional de Salta, contó con la competición en las disciplinas de Fútbol 11, Fútbol 7 masculino y femenino, Voley masculino y femenino, Handball masculino y femenino, y Básquet masculino y femenino, otorgando este Rectorado una ayuda económica para solventar gastos de arbitraje para el desarrollo de los encuentros deportivos.

QUE en tal sentido, el Lic. Raúl Alejandro CULLELL, delegado-coordinador de los mencionados Juegos Deportivos, presenta de fs. 11 a 24 las facturas de gastos por la contratación del servicio de distintos árbitros profesionales necesarios para el juego de las distintas disciplinas programadas, y en fs. 49 comprobante de gasto de almuerzo asumidos por el mencionado, para su control, liquidación y reconocimiento.

QUE con la debida autorización la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió al control, registro y liquidación emitiendo las siguientes ordenes de pago:

- OPAC Nº 5998/23 (fs. 32), por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 88.000,00).
- OPAC Nº 6002/23 (fs. 33) de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 174.500,00).
- OPAC Nº 6003/23 (fs. 34), por PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00).
- OPAC Nº 6004/23 (fs. 35) de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 313.500,00).
- OPAC Nº 7560/23 (fs. 53) por el importe de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 37.800,00) por reintegro al Lic. Raul Alejandro CULLELL.

QUE los pagos y el reintegro se concretaron a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos realizados en el marco de la organización de los "Juegos Deportivos CONICET- SALTA 2023" de acuerdo a los comprobantes presentados por el Lic. Raúl Alejandro CULLELL, delegado-coordinador de dicho evento, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 753.800,00), en concepto de ayuda económica para la contratación del servicio de arbitraje profesional de distintas disciplinas deportivas, cuya realización tuvo lugar entre los días del 26 al 29 de setiembre de 2023 en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizado el reintegro efectuado a favor del Lic. Raul Alejandro CULLELL, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 37.800,00), por los gastos asumidos en el evento mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.224/23

OPAC N° 5998/23:	R.0012.015.010.003.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$	58.730,52
	A.0012.015.010.003.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$	24.688,50
	R.0020.015.010.002.16.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$	465,00
	R.0020.015.010.000.16.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$	1.681,53
	R.0020.015.010.000.12.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$	1.407,90
	R.0012.015.010.000.12.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$	506,55
	A.0012.015.010.000.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$	520,00
OPAC N° 6002/23:	A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$	97.074,92
	R.0012.015.010.003.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$	77.425,08
OPAC N° 6003/23:	A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$	140.000,00
OPAC N° 6004/23:	A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$	313.500,00
OPAC N° 7560/23:	A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	37.800,00

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 08002024